

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

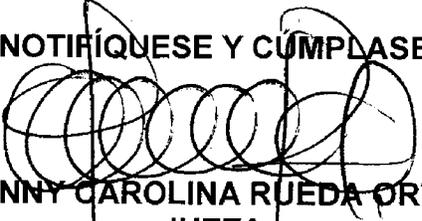
Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: PEDRO MARÍA ROZO GUIZA
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RAMA JUDICIAL
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2015-00541-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y en atención a lo dispuesto en el decreto de pruebas de la audiencia de inicial del 24 de enero de 2017 (253 al 257) y lo ordenado en el numeral segundo del auto del 8 de junio de 2017, póngase en conocimiento de las partes el oficio No.S-2017-0084423/DEVIC –CODIN -29.25 emitido por la Oficina de Control Disciplinario del Departamento de Policía de Vichada en respuesta a lo requerido en los oficios 90 del 24 de enero de 2017 y 566 del 12 de junio de 2017, donde manifiesta requerir de información específica acerca de los agentes de policía que realizaron la captura al señor PEDRO MARÍA ROZO GUIZA, con el fin de proceder con la búsqueda efectiva en el Sistema de Información Jurídico de la Policía Nacional y así cumplir con el requerimiento.

Por lo anterior se le concede un término de cinco (05) días a las partes para que se manifiesten al respecto. Cumplido el término anterior regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 21 de julio de 2017 se notificó por ESTADO No. 48 del 24 de julio de 2017


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria